

POLITICAS DE PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN COOMULDESA

OBJETO

Implementar las Políticas para la Protección y el Tratamiento de Datos Personales en COOMULDESA. Establecer los criterios para la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de los datos personales de los Titulares por parte de la Cooperativa COOMULDESA.

RESPONSABLE, CONTEXTO Y DOMICILIO

COOMULDESA LTDA es un establecimiento Cooperativo de ahorro y crédito, de carácter privado, legalmente constituido bajo la forma de sociedad limitada, mediante Escritura Pública No. 25 del 26 de febrero de 1963, otorgada ante la Notaría Única del Círculo de Galán, autorizado para operar como establecimiento Cooperativo mediante la Resolución No 00238 de febrero 11 de 1963 por el Ministerio del Trabajo.

En desarrollo de su objeto social, COOMULDESA realiza operaciones propias de los establecimientos cooperativos de ahorro y crédito autorizados por el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, de conformidad con las regulaciones emitidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria de Colombia.

Por lo anterior y para efectos de lo que requiere la Ley 1581 de 2012 que regula el Tratamiento de Datos Personales en Colombia, COOMULDESA actúa en calidad de Responsable del Tratamiento los Datos Personales de sus asociados, clientes, empleados, practicantes, aprendices, proveedores y usuarios.

COOMULDESA se identifica con el NIT: 890.203.225-1 y su Dirección General se encuentra ubicada en la Calle 16 No. 13-33 de la ciudad del Socorro, Departamento de Santander, Colombia. El sitio web de COOMULDESA es www.coomuldesa.com, su correo electrónico es coomuldesa@coomuldesa.com y su teléfono de contacto es el PBX: (607) 7275493.

CASOS EN QUE NO APLICA EL PRESENTE ACUERDO

Las disposiciones contenidas en el presente acuerdo no aplicarán en los siguientes casos:

- Los datos personales, las bases de datos o archivos con información personal mantenidos en un ámbito exclusivamente personal o doméstico. Sin embargo, si estos datos personales van a ser suministrados a terceros COOMULDESA solicitará su autorización.
- Los datos personales, las bases de datos o archivos con información personal que tengan por finalidad la seguridad y defensa nacional, así como la prevención, detección, monitoreo y control del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.
- Los datos personales, las bases de datos o archivos con información personal que tengan como fin (y contengan información) de inteligencia y contrainteligencia.
- Los datos personales, las bases de datos o archivos con información periodística y otros contenidos editoriales.
- Los datos personales, las bases de datos o archivos con información personal regulados por la Ley 79 de 1993 por la cual se regula la realización de los censos de población y vivienda en todo el territorio nacional.

DEFINICIONES

Asociado: Es aquel cliente que tiene una cuenta de aportes vigente en COOMULDESA.

Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular de los datos personales para llevar a cabo el Tratamiento de los datos personales.

Base de datos: Conjunto organizado de datos personales que sean objeto de Tratamiento

Cliente: Se entiende por cliente toda persona natural o jurídica con la que la organización solidaria vigilada establece y/o mantiene una relación contractual para la prestación de cualquier servicio y/o suministro de cualquier producto propio de su actividad.

De conformidad con la Ley 454 de 1998, las cooperativas de ahorro y crédito, multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito, sólo pueden ofrecer sus servicios financieros a la persona natural o jurídica que ostenta la calidad de asociado.

Comité de Protección de Datos Personales: Órgano representativo cuyo objeto es velar por la seguridad y la protección de los datos personales del Titular en COOMULDESA.

Consulta de hábeas data: Solicitud del Titular del dato o las personas autorizadas por éste o por la ley para acceder a la información que repose en cualquiera de las bases de datos administradas por COOMULDESA.

Cookie: Es un archivo de datos que se almacena en el disco duro del equipo de cómputo o del dispositivo de comunicaciones electrónicas de un usuario al navegar en un sitio de internet específico, el cual permite intercambiar información de estado entre dicho sitio y el navegador del usuario. La información de estado puede revelar medios de identificación de sesión, autenticación o preferencias del usuario, así como cualquier dato almacenado por el navegador respecto al sitio de internet.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o a varias personas naturales determinadas o determinables. Debe entonces entenderse el “dato personal” como una información relacionada con una persona natural (persona individualmente considerada).

Dato público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales, y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva. También se entenderá que todos los datos que estén contenidos en los registros públicos tendrán esta misma naturaleza.

Dato privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el Titular.

Dato Semiprivado: Es el dato que no tienen una naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo al Titular; sino a un grupo de personas o a la sociedad en general. Para su tratamiento se requiere de su autorización expresa.

Dato sensible: Es el dato que afecta la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquel que revele el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

Encargado del Tratamiento: Es aquella persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento. COOMULDESA podrá actuar como encargada del Tratamiento de datos personales en los casos, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta de un responsable de Tratamiento.

Finalidad: Se refiere a la acción o justificación de los motivos del Tratamiento de los datos personales.

Incidente de seguridad: Violación, amenaza, pérdida y/o robo, en cuanto al acceso, uso, divulgación, modificación o destrucción no autorizada de los datos personales del Titular.

Inventario de datos: Relación detallada, ordenada y valorada de los datos personales de las bases de datos existentes en la cooperativa.

Oficial de protección de datos personales: Es la persona dentro de COOMULDESA, que tiene como función la de vigilancia y control de la aplicación de la presente Política.

Protección de datos personales: Es un derecho fundamental del Titular, que busca proteger la intimidad y la privacidad frente a las vulneraciones que pueden proceder de la recolección y almacenamiento de sus datos personales.

Reclamo de hábeas data: Solicitud del Titular del dato o las personas autorizadas por éste o por la ley para corregir, actualizar, rectificar o suprimir sus datos personales o para revocar la autorización en los casos establecidos en la ley.

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la Base de Datos y/o el Tratamiento de los datos. COOMULDESA actúa como responsable del Tratamiento de datos personales en cumplimiento de su objeto social.

RNBD - Registro Nacional de Bases de Datos: Es el directorio público de las bases de datos sujetas a tratamiento que operan en el país, el cual es administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio y es de libre consulta para los ciudadanos.

Seguridad de la información: Es el conjunto de medidas preventivas y reactivas de las organizaciones y de los sistemas tecnológicos que permiten resguardar y proteger la información buscando mantener la confidencialidad, la disponibilidad e integridad de los datos.

SIC - Superintendencia de Industria y Comercio: Entidad encargada de salvaguardar los derechos de los consumidores, protege la libre y sana competencia, actúa como autoridad nacional de la propiedad industrial y defiende los derechos fundamentales relacionales con la administración de datos personales del Titular.

Tercero: Es persona natural o jurídica a las que, COOMULDESA le podría realizar Tratamiento de Datos Personales, sin tener la calidad de empleado, usuario, cliente, asociado o proveedores.

Titular: Es la persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento por parte del Responsable. Para efectos de la normatividad de Protección y Tratamiento de datos personales en COOMULDESA, este término hará referencia a las personas que actúen en calidad de empleados, terceros, usuarios, clientes, asociados o proveedores de la Cooperativa aun cuando su vínculo o contrato con la cooperativa ya haya terminado.

Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones que COOMULDESA realice sobre los datos personales del Titular, tales como la recolección, procesamiento, publicidad, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Usuario: Se entiende por Usuario aquella persona natural o jurídica a las que, sin ser asociado/cliente, la organización le presta un servicio.

ALCANCE

El presente Acuerdo define las políticas que se aplicarán a todas las Bases de Datos y/o archivos que contengan datos personales que sean objeto de Tratamiento por parte de COOMULDESA, incluidos los datos personales que El Titular que haya podido suministrar a COOMULDESA con anterioridad a la Ley 1581 de 2012 y cualquier otro dato que sea susceptible de ser tratado por COOMULDESA en desarrollo de su objeto social o con ocasión de cualquier tipo de relación civil, laboral o comercial que llegue a surgir en virtud de dicho objeto social. Este alcance incluye los datos contenidos en medios físicos o electrónicos.

TIPOS DE DATOS SUJETOS A TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN COOMULDESA.

A través del presente acuerdo, COOMULDESA pone a disposición del Titular las políticas de Protección y Tratamiento de los datos personales recolectados por efecto de la prestación de los servicios y/o productos ofrecidos por la Cooperativa, con el propósito de comunicarle los tipos de datos personales recolectados del Titular, la finalidad de su recolección, su uso, su circulación, los casos en los cuales pueden ser compartidos y la forma de protección de los mismos, así como los derechos que le asisten al Titular sobre sus datos personales y los procedimientos con los que éste cuenta para ejercer tales derechos.

Para COOMULDESA es fundamental procurar por la privacidad, seguridad y confidencialidad de los datos personales suministrados por el Titular a través de los canales que la Cooperativa le facilite en cada uno de los servicios y/o productos ofrecidos.

Datos Recolectados

• Tipos de Datos

Para efectos de las finalidades señaladas en el presente acuerdo, COOMULDESA podrá recolectar datos personales del Titular, de cualquiera de los siguientes tipos:

- ✓ Datos para asegurar la identificación del Titular.
- ✓ Datos geográficos que permitan localizar, contactar, informar y/o notificar al Titular.
- ✓ Datos para segmentar y/o perfilar al Titular, incluyendo variables demográficas, psicográficas, sociales, conductuales, económicas y financieras.
- ✓ Datos para verificar referencias del Titular.
- ✓ Datos requeridos por el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo.

• Datos sensibles y datos requeridos para la Declaración de Asegurabilidad

Dentro de las categorías señaladas anteriormente, COOMULDESA podrá incluir algunos datos sensibles que considere pertinentes para el uso de sus productos y/o servicios. El Titular de los datos está en libertad de suministrar o no los datos sensibles, haciendo uso de los derechos y obligaciones que le confiere la ley 1581 de 2012. La omisión de suministrar algunos datos sensibles o la no autorización del tratamiento de sus datos sensibles, si bien es un derecho de Titular, podrá condicionar o limitar el alcance de los productos y/o servicios ofrecidos por COOMULDESA.

Algunos de los productos y/o servicios ofrecidos por COOMULDESA podrían requerir que el Titular cuente con una póliza de seguro de vida, para lo cual COOMULDESA podrá solicitar el suministro de datos sensibles relacionados con su estado de salud.

También se consideran datos sensibles: los datos recolectados y tratados en procesos de vinculación y/o contratación de empleados y colaboradores, a través de pruebas psicotécnicas, visitas domiciliarias y estudios de seguridad, cuya finalidad es determinar la viabilidad de la vinculación evaluando el ajuste entre el perfil requerido por COOMULDESA y las competencias del Titular.

Los datos sensibles incluyen, además, las imágenes y grabaciones obtenidas por diferentes medios, cuya finalidad es brindar seguridad de las personas, los bienes e instalaciones, y el monitoreo de las actividades propias de la Cooperativa, que pueden ser empleadas como prueba en cualquier tipo de proceso ante cualquier autoridad.

El tratamiento de los datos sensibles se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1581 de 2012, el cual establece textualmente lo siguiente:

“Artículo 6º. Tratamiento de datos sensibles. Se prohíbe el Tratamiento de datos sensibles, excepto cuando:

- a) *El Titular haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización;*
- b) *El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización;*
- c) *El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa*

o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del Titular;

d) El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial;

e) El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.”

De conformidad con lo anterior, el Titular al momento de otorgar el consentimiento y aceptación del Aviso de Privacidad, autoriza de manera voluntaria y expresa a COOMULDESA para compartir y/o entregar copia de sus datos sensibles a la Compañía de Seguros que expida la correspondiente póliza de seguro, así como a las autoridades y/o entidades que lo requieran en desarrollo de un proceso judicial y/o una obligación contractual.

COOMULDESA puede almacenar y/o procesar los datos del Titular en servidores ubicados en centros de cómputo propios o contratados con proveedores que actúan en calidad de Encargados del Tratamiento de los Datos Personales, los cuales pueden estar localizados dentro o fuera de Colombia, ya sea en medio físico y/o electrónico.

• Datos personales provenientes de otras fuentes

COOMULDESA podrá recolectar datos personales que se encuentre en el dominio público y que sean catalogados como dato público, para crear o complementar sus bases de datos. Tales datos personales estarán sujetos al mismo tratamiento señalado en el presente acuerdo, con las salvedades contenidas en la ley.

CICLO RAUCS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN COOMULDESA.

El tratamiento que realizará COOMULDESA con la información personal será el siguiente:

1. Recolección
2. Almacenamiento
3. Uso
4. Circulación o suministro a terceros.
5. Supresión.

RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN COOMULDESA.

COOMULDESA puede recolectar los datos personales sujetos a tratamiento, a través de diferentes medios, tanto físicos, como virtuales, en audio o en imágenes (fotografías y videos), teniendo presente lo siguiente:

a) Solicitud de autorización del titular de los datos personales

Previo a la captura de datos personales, COOMULDESA informa al Titular acerca de los datos requeridos para hacer uso de los productos y/o servicios de la Cooperativa. Cuando se trate de datos diferentes a datos públicos, COOMULDESA solicita autorización al Titular para el tratamiento de sus datos, a través de cualquier medio que permita ser utilizado como prueba.

Según el caso, dicha autorización puede ser parte de un documento más amplio como, por ejemplo, de un contrato o de un documento específico (formato, formulario, otrosí, etc.) o una acción inequívoca.

Así mismo, al solicitar la autorización se informa al Titular lo siguiente:

- a. El tratamiento al que serán sometidos sus datos personales y la finalidad específica de los mismos.
- b. En caso de recolectar datos sensibles, se informa el carácter facultativo o voluntario de dar respuesta cuando se requiera tratar este tipo de datos o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes, siempre y cuando estos no sean esenciales para la prestación adecuada de un servicio o que ello no vulnere otros derechos superiores individuales o colectivos.
- c. Los derechos que le asisten como Titular.
- d. Los canales de comunicación por los cuales el Titular puede formular consultas y/o reclamos ante COOMULDESA.
- e. Los datos personales que sean de carácter sensible y la finalidad de su tratamiento.

Cuando el Titular no esté de acuerdo con la Política de Protección y Tratamiento de Datos Personales de COOMULDESA, debe informarlo a la cooperativa en la manera descrita en el presente acuerdo y debe evitar suministrar a la entidad los datos personales que puedan registrarse en cualquiera de sus Bases de Datos. En estos casos, el Titular debe abstenerse de: a) hacer uso de cualquiera de los productos y/o servicios ofrecidos por COOMULDESA a través de cualquiera de sus canales (red de oficinas físicas, corresponsales, página web, aplicaciones y demás canales virtuales) y b) participar en actividades y/o campañas publicitarias o comerciales presenciales de COOMULDESA.

b) Medios que pueden ser utilizados para obtener la autorización del titular

El Titular puede autorizar el Tratamiento de sus Datos Personales en COOMULDESA a través de los mecanismos que la Cooperativa ha dispuesto para tal fin, tales como: formatos físicos (impresos) firmados por el Titular, avisos visibles en medio electrónico (disponibles en sitios web, correos electrónicos y/o aplicaciones móviles), avisos físicos en lugares de alta visibilidad (por ejemplo, avisos de privacidad para videovigilancia) y/o mensajes de audio suministrados a través de canales telefónicos o medios electrónicos, previo a la realización de llamadas que puedan ser grabadas.

c) Acciones inequívocas que implican la autorización para el tratamiento de los datos

Las siguientes conductas inequívocas permiten a COOMULDESA concluir de forma razonable que el titular los Datos le ha otorgado autorización para el tratamiento de sus Datos Personales, de manera que no admita duda sobre la voluntad de autorizar el Tratamiento. En ningún caso el silencio del Titular se asimilará a una conducta inequívoca:

- ✓ El acceso a áreas físicas donde COOMULDESA pueda capturar imágenes fijas o realizar grabaciones en video del Titular, siempre que dichas áreas cuenten con el correspondiente aviso de privacidad.
- ✓ La participación voluntaria por parte del Titular para hacer parte de procesos que permitan la captura de datos personales, ya sea mediante dispositivos de fotografía, grabación de video y otros dispositivos que permitan capturar datos personales, incluyendo datos biométricos.
- ✓ El envío de datos personales adjuntos a los correos electrónicos de COOMULDESA
- ✓ El ingreso o cargue de datos personales por parte del Titular, a través de las plataformas electrónicas o aplicativos establecidos para tal efecto.

d) Autorización para el tratamiento de datos de personas jurídicamente incapaces

En caso de personas naturales que, mediante sentencia judicial debidamente ejecutoriada, hayan sido declarados como personas jurídicamente incapaces, la autorización para el tratamiento de sus datos personales debe ser otorgada por la persona a la cual el juez haya otorgado dicha potestad.

e) Autorización para el tratamiento de datos de personas naturales menores de edad

El tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública o cuando el tratamiento:

- ✓ Responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- ✓ Asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Los niños, niñas y adolescentes menores de edad, pueden ser usuarios de los productos y servicios que ofrece COOMULDESA, sujeto a condiciones y restricciones, siempre y cuando actúen debidamente representados por sus padres o por quienes tengan la patria potestad del menor. En ausencia de prueba legal o judicial cierta que establezca lo contrario, COOMULDESA infiere que el representante legal del menor y, por ende, quien está facultado para otorgar la autorización para el Tratamiento de los datos personales de dicho menor, es cualquiera de sus padres.

COOMULDESA procura por el uso adecuado de los datos personales de los niños, niñas y adolescentes menores de edad, de conformidad con lo establecido en la normatividad legal vigente.

f) Casos en los que no se requerirá la autorización

COOMULDESA puede realizar tratamiento de datos personales sin solicitar la autorización, pero cumpliendo las demás disposiciones de ley, en caso de:

- a. Entrega de datos personales requeridos por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b. Tratamiento de datos de naturaleza pública.
- c. Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d. Tratamiento de información para fines históricos, estadísticos o científicos en los cuales no se vincule la información a una persona específica.
- e. Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.
- f. Datos personas jurídicas.

g) Recolección de imágenes a través de cámaras de videovigilancia

COOMULDESA puede utilizar medios de video vigilancia en diferentes sitios internos y externos de la cooperativa y, por ello, informa la existencia de estos medios de recolección de datos personales mediante la exposición de anuncios de videovigilancia ubicados de manera estratégica para su fácil identificación. Se asegura que el sistema de video vigilancia no inspeccione áreas en la que prime la intimidad del Titular (tales como baños y similares).

En todo caso, COOMULDESA asegura que los datos recolectados por esta vía se utilizan exclusivamente para preservar la seguridad de su infraestructura, sus bienes muebles e inmuebles, el personal que labora en la cooperativa y sus visitantes. Adicionalmente, esta información puede ser empleada como prueba en cualquier tipo de proceso ante autoridades administrativas o judiciales con sujeción y cumplimiento de las normas aplicables.

h) Revocatoria de la autorización

En cualquier momento el Titular de los datos personales tiene derecho a revocar la autorización otorgada mediante la presentación de un reclamo de acuerdo con el procedimiento establecido en el presente acuerdo o en el Programa Integral de Gestión de Datos Personales de COOMULDESA.

i) Datos personales provenientes de otras fuentes

COOMULDESA puede recolectar datos personales que se encuentre en el dominio público y que sean catalogados como dato público, para crear o complementar sus bases de datos, los cuales están sujetos al mismo tratamiento señalado en la presente política, con las salvedades contenidas en la ley.

j) Uso de cookies y web beacons

COOMULDESA puede hacer uso de cookies, web beacons y otras tecnologías similares en sus páginas web y en los dispositivos electrónicos utilizados para acceder a éstas, con el fin de conocer la procedencia, actividades y preferencias del Titular al navegar en su página web, incrementar la funcionalidad y la accesibilidad de los sitios web, verificar que el Titular cumpla con los criterios requeridos para procesar sus solicitudes y para adaptar sus productos y servicios a las necesidades de los usuarios, pudiendo obtener la siguiente información general:

- El tipo de navegador y sistema operativo utilizado.
- Idioma del dispositivo.
- Los sitios web visitados.
- Los vínculos accedidos.
- La dirección IP.
- El sitio visitado antes de entrar a <https://www.coomuldesa.com/>
- Duración del tiempo de navegación.

Las cookies, web beacons y otras tecnologías similares pueden ser deshabilitadas y eliminadas por el Titular cuando lo desee. Para este efecto puede consultar y/o solicitar la ayuda del navegador de Internet que utilice.

k) Vigencia de la autorización.

Los datos personales suministrados por el Titular permanecerán almacenados hasta por el término de diez (10) años contados a partir de la fecha del último Tratamiento, de conformidad con la normatividad legal vigente.

Si por disposición legal o reglamentaria COOMULDESA estuviere obligada a conservar durante un mayor plazo los datos personales del Titular, tales datos serán tratados durante el tiempo reglamentado por tal disposición.

ALMACENAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN COOMULDESA.

COOMULDESA almacena los datos personales recolectados, en bases de datos físicas y/o electrónicas. En estricta aplicación del Principio de Seguridad para el Tratamiento de Datos Personales, COOMULDESA proporciona las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a las bases que contienen datos personales, para mitigar el riesgo de su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento y/o fallas técnicas.

USO DE DATOS PERSONALES EN COOMULDESA.

COOMULDESA puede usar los datos personales recolectados, aplicando los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad y calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad, confidencialidad y privacidad por defecto.

COOMULDESA no destina los datos personales para usos o finalidades que no hayan sido autorizadas por el Titular o por la ley.

CIRCULACIÓN DE DATOS PERSONALES EN COOMULDESA.

COOMULDESA puede delegar en sujetos externos (personas naturales o jurídicas), bajo el marco de un convenio, de un contrato o cualquier otro mecanismo contractual aceptado en la legislación colombiana, el desarrollo de algunas de sus actividades empresariales.

Para estos sujetos externos, que adquieren la calidad de Encargados del Tratamiento, COOMULDESA realiza las gestiones necesarias para asegurar que los datos personales que les han sido encomendados sean tratados por éstos conforme a la Ley 1581 de 2012 y a las Políticas Internas de COOMULDESA.

Flujo internacional de datos personales

En los casos que sea necesario, COOMULDESA puede enviar o suministrar datos personales a Encargados ubicados en otros países, observando y aplicando las disposiciones establecidas por la Ley 1581 de 2012, los decretos que la reglamentan y otras disposiciones que sean emitidas al respecto.

SUPRESIÓN DE DATOS PERSONALES EN COOMULDESA.

El Titular tiene derecho a solicitar la supresión (eliminación) de sus datos personales cuando sea procedente. Este derecho no procede en los siguientes casos:

- Quando el Titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la o las bases de datos administradas por COOMULDESA.
- Quando la eliminación de los datos personales pueda obstaculizar actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y/o persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- Quando los datos personales sean necesarios para proteger sus intereses jurídicamente tutelados.
- Quando los datos personales sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- Quando los datos personales sean necesarios para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el Titular.

FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES DEL TITULAR EN COOMULDESA.

Al aceptar las Políticas de Tratamiento de Datos Personales establecidas en el presente acuerdo, el Titular autoriza a COOMULDESA, de manera voluntaria y expresa, el uso de sus datos personales para realizar las siguientes actividades, sin limitarse a éstas:

- ✓ Usar o revelar sus datos personales en defensa de los derechos de COOMULDESA y/o su patrimonio, si dicha defensa se relaciona con productos y/o servicios contratados con la entidad.
- ✓ Permitir el acceso a sus datos personales, a los auditores o terceros contratados para llevar a cabo procesos de auditoría interna o externa requeridos por el objeto social de la Cooperativa.
- ✓ Compartir y/o transferir sus datos personales a un eventual comprador de una o varias de las operaciones de la Cooperativa.

Se establecerán las finalidades conforme al grupo al que el Titular pertenezca de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 1. Finalidades generales del tratamiento de los datos personales

TITULAR	FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES
ASPIRANTES O CANDIDATOS PARA VINCULARSE A COOMULDESA MEDIANTE CONTRATO LABORAL O DE APRENDIZAJE	<ol style="list-style-type: none"> 1) Mantener los datos del Titular en una base de datos que permita evaluar la posibilidad de que el aspirante pueda ser candidato a un cargo en la cooperativa. 2) Validar que el Titular cuente con un perfil que cumpla con los requerimientos de la Cooperativa. 3) Verificar antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, de policía y demás que sean requeridos, en armonía con la legislación vigente, para adelantar el proceso de selección para el Titular. 4) Realizar pruebas y evaluaciones psicotécnicas, médicas o equivalentes al Titular. 5) Verificar la información suministrada por el Titular. 6) Permitir la comunicación con el Titular. 7) Enviar comunicaciones físicas y/o electrónicas relacionadas con información institucional de interés del Titular. 8) Gestionar las PQRS del Titular. 9) Compartir los datos personales del Titular, cuando sea necesario para el proceso de evaluación y/o selección, siempre y cuando esto no afecte su intimidad ni su buen nombre, con las personas naturales o jurídicas con quien la entidad suscriba alianzas y/o convenios, a nivel nacional o internacional, para realizar alguna de las finalidades descritas en este apartado.
EMPLEADOS, APRENDICES O PRACTICANTES	<ol style="list-style-type: none"> 1) Adelantar los procesos necesarios para la contratación y desarrollo de la relación laboral o de aprendizaje con el Titular. 2) Realizar pruebas y evaluaciones psicotécnicas o equivalentes relacionadas con el vínculo laboral entre Titular y la cooperativa. 3) Adelantar las actividades exigidas por el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. 4) Realizar las afiliaciones a la seguridad social y parafiscales. 5) Realizar las actividades propias de la generación y pago de nómina o compensación económica al Titular. 6) Realizar actividades de capacitación y formación al Titular. 7) Planificar y ejecutar programas de bienestar institucional para el Titular y sus beneficiarios (hijos, cónyuge, compañero permanente). 8) Realizar identificación biométrica al Titular, en los casos que así se requiera. 9) Realizar monitoreo y seguimiento a través de cámaras de video vigilancia para preservar la seguridad de las instalaciones, del personal y de visitantes que transitan por las instalaciones de la Cooperativa. 10) En caso de requerirse, usar las imágenes dentro de procedimientos disciplinarios adelantados conforme con la Constitución, la Ley y el Reglamento Interno de Trabajo. 11) Conocer los resultados de los exámenes médicos practicados (ingreso, periódicos y de retiro) del Titular, de tal manera que se puedan alimentar los diferentes sistemas de vigilancia epidemiológicos de la Cooperativa. 12) Conservar la historia laboral del Titular. 13) Elaborar los carnés de identificación individual. 14) Establecer los perfiles de ingreso del Titular, a los espacios físicos, a los sistemas de información y/o a las herramientas tecnológicas propiedad de COOMULDESA. 15) Expedir certificaciones y documentos equivalentes relacionadas con el vínculo laboral o de aprendizaje sostenido entre el Titular y COOMULDESA. 16) Mantener actualizada la base de datos de Titulares que cumplan con este perfil. 17) Verificar antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, de policía y demás que sean requeridos, en armonía con la legislación vigente. 18) Aplicar procedimientos internos disciplinarios conforme con el Reglamento Interno de Trabajo adoptado por COOMULDESA. 19) Mantener contacto en tiempo real con el Titular a través de canales móviles de comunicación y/o plataformas de mensajería instantánea. 20) Elaborar, registrar y llevar control de horarios y turnos establecidos por COOMULDESA. 21) Revisar los medios tecnológicos que COOMULDESA haya puesto a disposición del Titular en los términos permitidos por la ley.

TITULAR	FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES
	22) Cuando sea requerido, llevar a cabo las gestiones necesarias para la liquidación del contrato laboral o de aprendizaje del Titular. 23) En caso de ser requerido, dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad impartidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. 24) Gestionar las PQRS del Titular. 25) Compartir los datos personales del Titular, cuando sea necesario para el desarrollo y cumplimiento de la relación laboral, siempre y cuando esto no afecte su intimidad ni su buen nombre, con las personas naturales o jurídicas con quien la entidad suscriba alianzas y/o convenios, a nivel nacional o internacional, para realizar alguna de las finalidades descritas en este apartado.
PERSONAS QUE HAN PERDIDO LA CALIDAD DE EMPLEADOS, APRENDICES O PRACTICANTES EN COOMULDESA	1) Mantener una Base de Datos que permita analizar la trazabilidad de los Titulares que estuvieron vinculados a COOMULDESA. 2) Expedir los certificados laborales a que haya lugar. 3) Emitir las referencias laborales o de desempeño que se requieran. 4) Estudiar, analizar y utilizar los Datos del Titular en nuevos procesos de contratación de personal en la Cooperativa. 5) Usar los datos biométricos del Titular en publicaciones o informes de la cooperativa. 6) Enviar comunicaciones físicas o electrónicas relacionadas con información institucional de interés del Titular. 7) Gestionar las PQRS del Titular. 8) Compartir los datos personales del Titular, cuando sea necesario, siempre y cuando esto no afecte su intimidad ni su buen nombre, con las personas naturales o jurídicas con quien la entidad suscriba alianzas y/o convenios, a nivel nacional o internacional, para realizar alguna de las finalidades descritas en este apartado.
FAMILIARES, CONTACTOS Y/O REFERENCIAS PERSONALES DE PERSONAS QUE TENGAN LA CALIDAD DE EMPLEADOS, APRENDICES O PRACTICANTES EN COOMULDESA	1) Cumplir con los requisitos de afiliación del familiar del Titular al Sistema de Seguridad Social y parafiscales. 2) Recibir notificaciones en caso de situaciones de emergencia que puedan afectar la disponibilidad laboral del Titular. 3) Verificar la información que el Titular haya suministrado a la Cooperativa. 4) Mantener actualizada la información de contacto con el Titular en caso de que no haya sido posible hacerlo a través de los datos que él haya proporcionado inicialmente. 5) Gestionar las PQRS del Titular. 6) Compartir los datos personales del Titular, cuando sea necesario, siempre y cuando esto no afecte su intimidad ni su buen nombre, con las personas naturales o jurídicas con quien la entidad suscriba alianzas y/o convenios, a nivel nacional o internacional, para realizar alguna de las finalidades descritas en este apartado.
ASOCIADOS, CLIENTES, USUARIOS Y TERCEROS	1) Verificar la información que el Titular haya suministrado a la cooperativa. 2) Consultar los datos del Titular en las centrales de información financiera, incluyendo su historial y comportamiento comercial, cumplimiento de sus obligaciones, el cálculo de riesgo de crédito, en los términos y condiciones que consagre la ley. 3) Establecer niveles de asegurabilidad del Titular en función de sus datos (se incluye el tratamiento de “datos sensibles” que suministre el titular). 4) Verificar el cumplimiento de requisitos para asociarse y/o hacer uso de los productos y/o servicios que ofrezca la cooperativa. 5) Enviar comunicaciones físicas o electrónicas relacionadas con productos y/o servicios que utilice o haya adquirido con COOMULDESA, así como información institucional de interés del Titular. 6) Mantener actualizada la base de datos de los Titulares, en armonía con la legislación vigente. 7) Contactar al Titular, para efecto de notificaciones transaccionales, de seguridad, encuestas, estudios, análisis, campañas, adelantadas por COOMULDESA dentro de su objeto social. 8) Validar la identidad del Titular, a través del uso de sus datos biométricos para mitigar el riesgo de fraude y/o suplantación. 9) Establecer perfiles de acceso del Titular a las plataformas tecnológicas y/o transaccionales dispuestas por la cooperativa. 10) Permitir la vinculación, uso, operación y cancelación de los productos adquiridos con la Cooperativa.

TITULAR	FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES
	<ol style="list-style-type: none"> 11) Realizar gestión de cobro, pagos y facturación al Titular, a través de los canales que la entidad haya dispuesto para tal fin, en las condiciones permitidas por la ley. 12) Grabar las llamadas telefónicas realizadas por, o al, Titular para evaluar la calidad del servicio, soportar la realización de operaciones y/u para fines probatorios. 13) Informar a las autoridades tributarias colombianas, la información del Titular que éstas requieran para evaluar sus obligaciones tributarias y contables. 14) Mitigar el riesgo de fraude, de lavado de activos, de la financiación del terrorismo, y de la financiación a la proliferación de armas de destrucción masiva o la comisión de actividades ilegales. 15) Las demás finalidades operativas, legales y/o contractuales que requieran el tratamiento de la información recolectada de conformidad con la Constitución y la ley. 16) Enviar los reportes a las centrales de información financiera, en los términos establecidos por la ley. 17) Gestionar las PQRS del Titular. 18) Compartir los datos personales del Titular, cuando sea necesario, siempre y cuando esto no afecte su intimidad ni su buen nombre, con las personas naturales o jurídicas con quien la entidad suscriba alianzas y/o convenios, a nivel nacional o internacional, para realizar alguna de las finalidades descritas en este apartado. 19) En caso de ser requerido, dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad impartidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. 20) Elaboración, valoración y circulación de scores crediticios 21) Elaboración, valoración y circulación de herramientas de validación y predicción de ingresos 22) Acceso y uso de herramientas e índices de variación de los ingresos calculados con los datos personales mencionados con antelación, con los datos asociados a ubicación y condiciones macroeconómicas de la ubicación, como el PIB y actividad productiva del municipio y departamento contenido en bases de datos de naturaleza pública proveniente del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), y adicionalmente calculados con los datos que reposan en el SISBEN, los cuales determinan si existe mayor o menor capacidad de generar ingresos, como lo son los datos de naturaleza pública asociados al grupo y nivel al que pertenezca en el SISBEN. 23) Herramientas para evitar el fraude 24) En general herramientas que permitan adelantar una adecuada gestión del riesgo financiero y crediticio 25) Compararla, contrastarla y complementarla con la información financiera, comercial, crediticia, de servicios y proveniente de terceros países de Experian.
<p style="text-align: center;">PROVEEDORES – TRABAJADORES DEL PROVEEDOR</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Formalizar la relación contractual con el Titular a través de los mecanismos aceptados por la legislación colombiana. 2) Verificar antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, de policía y demás que sean requeridos, en armonía con la legislación vigente. 3) Evaluar la idoneidad del proveedor y, de ser necesario, sus trabajadores o empleados. 4) Mitigar el riesgo de fraude, de lavado de activos, de la financiación del terrorismo, y de la financiación a la proliferación de armas de destrucción masiva o la comisión de actividades ilegales. 5) Monitorear el desarrollo y el cumplimiento de la relación contractual. 6) Realizar gestiones de carácter contable, administrativo y fiscal para efectos de pagos de los productos o servicios contratados. 7) Verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, del proveedor. 8) Adelantar las acciones necesarias y exigidas con respecto al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con las normas colombianas. 9) Elaborar los informes, reportes y demás documentos necesarios en cuanto a accidentes o incidentes relacionados con la salud y seguridad en el trabajo. 10) Adelantar las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, comerciales, corporativas y contables de COOMULDESA. 11) Informar a las autoridades tributarias colombianas, la información del Titular que éstas requieran para evaluar sus obligaciones tributarias y contables.

TITULAR	FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES
	12) Mantener contacto en tiempo real a través de canales móviles de comunicación y/o plataformas de mensajería instantánea. 13) Permitir al proveedor y a sus trabajadores su acceso a las instalaciones, sistemas de información o herramientas tecnológicas de COOMULDESA. 14) Expedir certificaciones y/o documentos equivalentes en cuanto a los bienes adquiridos o la prestación del servicio por el proveedor. 15) Elaborar estadísticas y control de calidad en los bienes adquiridos o la prestación del servicio recibido por COOMULDESA. 16) Enviar comunicaciones físicas o electrónicas relacionadas con productos y/o servicios que utilice o haya adquirido con COOMULDESA, así como información institucional de interés del Titular. 17) Conservar el expediente de los bienes adquiridos o de la prestación del servicio recibido por COOMULDESA. 18) Mantener actualizada la base de datos de proveedores. 19) En caso de ser requerido, dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad impartidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. 20) Gestionar las PQRS del Titular. 21) Compartir los datos personales del Titular, cuando sea necesario, siempre y cuando esto no afecte su intimidad ni su buen nombre, con las personas naturales o jurídicas con quien la entidad suscriba alianzas y/o convenios, a nivel nacional o internacional, para realizar alguna de las finalidades descritas en este apartado.
VISITANTES Y CONTACTOS DE VISITANTES	1) Realizar monitoreo y seguimiento a través de cámaras de video vigilancia para preservar la seguridad de las instalaciones, del personal y de visitantes que transitan por las instalaciones de la Cooperativa. 2) Usar las imágenes del Titular, de ser necesario, como prueba ante autoridades administrativas o judiciales con sujeción y cumplimiento a las normas aplicables. 3) Contactar a un tercero en caso de emergencia médica del visitante. 4) Activar del Plan de Emergencia en caso de algún siniestro en las instalaciones de COOMULDESA. 5) Enviar comunicaciones físicas o electrónicas relacionadas con productos y/o servicios que utilice o haya adquirido con COOMULDESA, así como información institucional de interés del Titular. 6) Gestionar las PQRS del Titular. 7) Compartir los datos personales del Titular, cuando sea necesario, siempre y cuando esto no afecte su intimidad ni su buen nombre, con las personas naturales o jurídicas con quien la entidad suscriba alianzas y/o convenios, a nivel nacional o internacional, para realizar alguna de las finalidades descritas en este apartado.

FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES SENSIBLES DEL TITULAR EN COOMULDESA.

Dentro de algunos procesos institucionales COOMULDESA requerirá tratar algunos datos clasificados como sensibles, los cuales tendrán las siguientes finalidades:

Tabla 2. Finalidades del tratamiento de datos personales sensibles

DATOS SENSIBLES	TIPO DE DATO SENSIBLE	FINALIDADES
Diagnósticos y resultados médicos	DATOS RELACIONADOS CON LA SALUD	1) Llevar a cabo las actividades exigidas por el Sistema Colombiano de Seguridad y Salud en el Trabajo. 2) Conocer el estado de salud del candidato antes de acceder al cargo al que participa.
Factores intra y extralaborales	DATOS RELACIONADOS CON LA SALUD	1) Generar programas de promoción y prevención al riesgo psicosocial.
Copia de la historia clínica o epicrisis	DATOS RELACIONADOS CON LA SALUD	1) Tramitar incapacidades médicas del Titular exigidas por las EPS.

Firmas e impresiones dactilares	DATOS BIOMÉTRICOS	<ol style="list-style-type: none"> 1) Dar cumplimiento a la norma relacionada con el diligenciamiento de documentos internos y externos que se tramitan en COOMULDESA. 2) Verificar la identidad del Titular mediante biometría, cuando sea requerido para su ingreso a zonas restringidas dentro de la Cooperativa. 3) Verificar la identidad del Titular mediante biometría, cuando sea requerido para mitigar el riesgo de suplantación de éste.
Estado de salud física y mental	DATOS RELACIONADOS CON LA SALUD	<ol style="list-style-type: none"> 1) Conocer el grado de asegurabilidad de la persona.
Registro fotográfico y/o fílmico	DATOS BIOMÉTRICOS	<ol style="list-style-type: none"> 1) Suministrar datos a las autoridades competentes, cuando sea necesario. 2) Preservar la seguridad la Cooperativa, su infraestructura, sus bienes muebles e inmuebles, el personal que labora en ella, así como sus visitantes. 3) Gestionar las PQRS del Titular 4) Compartir los datos personales del Titular, cuando sea necesario, siempre y cuando esto no afecte su intimidad ni su buen nombre, con las personas naturales o jurídicas con quien la entidad suscriba alianzas y/o convenios, a nivel nacional o internacional, para realizar alguna de las finalidades descritas en la presente tabla.

FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES DE TITULARES MENORES DE EDAD EN COOMULDESA.

COOMULDESA puede realizar tratamiento de los datos personales de los menores de edad, asegurando el respeto de sus derechos fundamentales y prevalentes, así como utilizando tales datos únicamente para los fines establecidos por la Constitución y la ley, o para lo que autorice su Representante Legal (en los casos en que se aplique esta figura).

Tabla 3. Finalidades de los datos personales de menores de edad

TITULARES	FINALIDADES
Hijos de personas que tengan la calidad de empleados, aprendices o practicantes en Coomuldesa.	<ol style="list-style-type: none"> 1) Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad Social y parafiscales. 2) Realizar programas de bienestar a familiares de empleados, aprendices o practicantes en Coomuldesa.
Menor de edad visitante a las instalaciones de la Cooperativa.	<ol style="list-style-type: none"> 1) Proporcionar acervo probatorio para adelantar diferentes actuaciones internas o externas o en caso de ser requerido por alguna autoridad administrativa, judicial o de cualquier otra índole. 2) Preservar la seguridad de los visitantes de la Cooperativa.
Menor de edad con calidad de asociado de la Cooperativa.	<ol style="list-style-type: none"> 1) Realizar las gestiones requeridas para su vinculación a la Cooperativa. 2) Cumplir con cualquiera de las finalidades señaladas en el apartado de Finalidades para asociados, relacionadas en la tabla 1. 3) Desarrollar programas de bienestar a asociados menores de edad, en armonía con el objeto social de la Cooperativa.

PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En el desarrollo, interpretación y aplicación del artículo 4° de la ley 1581 de 2012, COOMULDESA dará cumplimiento de manera armónica e integral, de los siguientes principios para el Tratamiento de Datos Personales:

- a) **Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:** El Tratamiento de los datos personales está sujeto a lo reglamentado en la ley que regule esta actividad, decretos reglamentarios y en las demás disposiciones que la desarrollen.

- b) **Principio de finalidad:** El Tratamiento obedece a finalidades legítimas de acuerdo con la Constitución y la Ley, las cuales son informadas al Titular de los datos mediante la publicación del presente acuerdo.
- c) **Principio de libertad:** El Tratamiento se ejerce con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- d) **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- e) **Principio de transparencia:** En el Tratamiento se garantiza el derecho del Titular a obtener en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- f) **Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo al Titular o terceros autorizados por éste para ello.
- g) **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento en COOMULDESA, se manejará con las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- h) **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de la misma.
- i) **Principio de temporalidad:** La información del Titular no se suministra a usuarios o terceros cuando deja de servir para la finalidad de la base de datos.
- j) **Principio de interpretación integral de derechos:** La ley se interpreta en el sentido de que se amparen adecuadamente los derechos constitucionales, como son el hábeas data, el derecho al buen nombre, el derecho a la honra, el derecho a la intimidad y el derecho a la información. Los derechos de los titulares se interpretan en armonía y en un plano de equilibrio con el derecho a la información previsto en el artículo 20 de la Constitución y con los demás derechos constitucionales aplicables.
- k) **Principio de privacidad desde el diseño:** COOMULDESA y los Encargados del Tratamiento desarrollan medidas técnicas, administrativas y operativas, para la protección de los datos personales antes de que se realice el tratamiento de dichos datos.
- l) **Principio de privacidad por defecto:** Los datos personales tratados corresponden a los estrictamente necesarios para el cumplimiento de las finalidades perseguidas con la base de datos.
- m) **Principio de responsabilidad demostrada (Accountability):** Se basa en el enfoque del reconocimiento y del compromiso de las organizaciones, a los efectos de incrementar los estándares de protección para procurar y garantizar al Titular un Tratamiento adecuado de sus datos personales.

DERECHOS QUE LE ASISTEN AL TITULAR DE LA INFORMACIÓN

El Titular de los datos personales tiene los siguientes derechos:

- a. Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.

- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada a COOMULDESA, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento.
- c. Recibir información por parte de COOMULDESA, en su calidad de Responsable del Tratamiento, o por parte de las personas naturales o jurídicas que actúen en calidad de Encargados por parte de la Cooperativa, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en el presente acuerdo, en las leyes que regulen el Tratamiento de Datos Personales y las demás normas que las modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan.
- e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales, dando cumplimiento a lo establecido por la ley para el efecto, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos.
- f. Acceder en forma gratuita una vez por mes a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.
- g. Decidir si responde, o no, a la solicitud de datos personales de menores de edad, que no ostenten la calidad de datos públicos de conformidad con lo establecido en la ley que regula el Tratamiento de Datos Personales y demás normas que la modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan.
- h. Decidir si responde, o no, a la solicitud de datos personales sensibles, siempre y cuando éstos no sean esenciales para la prestación adecuada del servicio o que ello no vulnere otros derechos superiores individuales o colectivos.

TRÁMITE Y CANALES PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DEL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES

El Titular de los datos puede presentar su consulta, reclamo o solicitud de rectificación mediante solicitud dirigida a COOMULDESA o al Encargado involucrado en el Tratamiento, suministrando la siguiente información:

- Nombre completo.
- Tipo y número de documento de identidad.
- Datos de contacto (Dirección física o electrónica y teléfonos de contacto).
- Medios para recibir respuesta a su solicitud.
- Motivo(s) o hecho(s) que dan lugar a la consulta o al reclamo con una breve descripción del derecho que desea ejercer (conocer, actualizar, rectificar, solicitar prueba de la autorización otorgada, revocarla, suprimir, acceder a la información, etc.).
- Anexar los documentos que se quiera hacer valer.
- Firma (en los casos en que se radique en el punto de atención personal).

1) Procedimiento para Consultas y/o Reclamos.

Coomuldesa puede suministrarle al Titular que actúe en ejercicio del derecho de consulta, la información que de él exista en las Bases de Datos de la Cooperativa.

Las consultas deben ser dirigidas por el Titular a COOMULDESA a través de los canales habilitados por la Cooperativa para tal efecto. Las consultas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de las mismas. Si no fuese posible para COOMULDESA resolver la consulta dentro del término antes citado, COOMULDESA informará al Titular de dicha situación, y el término de respuesta se podrá extender hasta por cinco (5) días hábiles adicionales.

2) Procedimiento para Rectificaciones y Reclamos.

Cuando el Titular de los datos personales, o sus causahabientes, consideren que los datos personales deben ser corregidos, actualizados, suprimidos, o consideren que la autorización debe ser revocada, o cuando adviertan un presunto incumplimiento por parte de COOMULDESA con sus deberes en materia de Tratamiento de Datos Personales contenidos en la legislación aplicable y en el presente acuerdo, podrán presentar un reclamo de la siguiente manera:

- a) Presentar la solicitud indicando el requerimiento de manera específica;
- b) Si el reclamo resulta incompleto, COOMULDESA podrá requerir al Titular dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud para que complete y subsane las fallas;
- c) Si transcurren dos (2) meses desde la fecha del requerimiento sin que el Titular haya dado respuesta a la petición de

COOMULDESA, se entenderá desistido el reclamo;

- d) COOMULDESA resolverá el reclamo en un término máximo de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibo del mismo. En caso de que no sea posible resolver la consulta dentro de este término, COOMULDESA informará de la demora al Titular, indicando los motivos y la fecha de respuesta. En todo caso, el término de respuesta no podrá exceder de ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

3) Canales y Requisitos Habilitados para Consultas, Rectificaciones y Reclamos

Los canales dispuestos por COOMULDESA para la atención de las solicitudes por el titular, son: a) líneas de atención al cliente 018000320008, b) página web: www.coomuldesa.com en el link "Formulario PQRSF", c) correo electrónico: coomuldesa@coomuldesa.com y, d) personalmente en la sede principal de la entidad ubicada en la Calle 16 N 13-33 del municipio del Socorro (Santander) o en cualquiera de sus oficinas.

Las solicitudes radicadas por el titular a través del formulario PQRSF, y que sean relacionadas con el tratamiento de datos personales deberán ser escaladas al Oficial de Protección de Datos Personales, el cual debe asegurar el trámite pertinente y oportuno para hacer efectivos los derechos del titular frente al tratamiento de los datos personales en función de la autorización que el titular le ha otorgado a COOMULDESA.

4) Entrega de Respuestas a Consultas, Rectificaciones y Reclamos.

Si la solicitud del Titular se realiza de manera presencial en una oficina de COOMULDESA y el Titular se identifica presentando el original de su documento de identificación, COOMULDESA enviará la respuesta por cualquier medio físico o electrónico, a los datos de contacto registrados en la solicitud.

En los demás casos COOMULDESA se podrá reservar el derecho de enviar la respuesta a los datos de contacto declarados por el Titular en su última actualización.

DEBERES Y RESPONSABILIDADES EN RELACIÓN CON EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

1) Oficial de Protección de Datos Personales

El Oficial de Protección de Datos Personales, adscrito al área de Riesgos de la Cooperativa, es la persona que tiene a cargo dar trámite a las a las consultas y reclamos relacionados con el tratamiento de datos personales, a través de los canales anteriormente mencionados.

Sus datos de contacto son:

- ✓ Dirección de Correo Físico: Calle 16 N 13-33 del municipio de El Socorro, Santander del Sur.
- ✓ Dirección de Correo Electrónico: datospersonales@coomuldesa.com
- ✓ Cargo: Oficial de Protección de datos personales

2) Deberes de COOMULDESA como Responsable del Tratamiento de Datos Personales

Conforme lo establecido las leyes que regulan el Tratamiento de los datos personales y demás normas que las adicionen, modifiquen, complementen o sustituyan, COOMULDESA tiene los siguientes deberes en su calidad de Responsable:

- a) Garantizar al Titular de los datos personales, en todo tiempo, el ejercicio pleno y efectivo de su derecho de Hábeas Data.
- b) Asegurar que los datos personales a los cuales está haciendo Tratamiento, cuenten con la debida autorización del Titular, conservando el documento físico o el registro digital que así lo acredite.
- c) Informar debidamente al Titular acerca de las finalidades para las cuales se realiza el Tratamiento de sus datos personales.
- d) Informar debidamente al Titular acerca de los derechos que le asisten en virtud de la autorización que otorgue a COOMULDESA.
- e) Conservar los datos recolectados aplicando las condiciones de seguridad necesarias para mitigar el riesgo de adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- f) Garantizar que los datos personales suministrados al Encargado del Tratamiento de los datos personales, sean veraces, completos, exactos, actualizados, comprobables y comprensibles.

- g) Actualizar los datos, informando de manera oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado COOMULDESA y adoptar las medidas necesarias para que los datos personales suministrados al Encargado permanezcan actualizados.
- h) Rectificar los datos personales cuando sean incorrectos y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- i) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente los datos personales cuyo tratamiento esté previamente autorizado por el Titular.
- j) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el cumplimiento a las condiciones de seguridad y privacidad de los datos personales del Titular.
- k) Tramitar las consultas y reclamos que se formulen por el Titular, en los términos de Ley.
- l) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinados datos personales se encuentren en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- m) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos personales.
- n) Informar a la autoridad de protección de datos personales cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de los datos personales del Titular.
- o) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes sobre el tema.

COOMULDESA se encuentra eximida de responsabilidad, frente a las obligaciones adquiridas a través del presente acuerdo, cuando por cualquier circunstancia una autoridad competente solicita sea revelada la Información Personal del Titular, para actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a cualquier tipo de obligación, proceso, investigación, persecución, o actualización de datos acción de interés público, o entrega de reportes tributarios, entre otros.

3) Deberes de los Encargados y de COOMULDESA Cuando Actúe como Encargado

Cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, que realice Tratamiento de datos personales por cuenta de COOMULDESA, adquiere la calidad de Encargado del Tratamiento de Datos Personales.

Sin perjuicio de lo contenido en la ley, son deberes de los Encargados del Tratamiento de datos personales, los siguientes:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de Protección de datos personales;
- b) Conservar los datos personales bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- c) Realizar la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de ley;
- d) Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo;
- e) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por el Titular en los términos de ley;
- f) Registrar en la base de datos la leyenda “reclamo en trámite” en la forma en que se regula en la ley;
- g) Insertar en la base de datos la leyenda “información en discusión judicial” una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal;
- h) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio;
- i) Permitir el acceso a datos personales únicamente a las personas autorizadas para ello;
- j) Verificar la existencia de la autorización para el Tratamiento de datos personales y su alcance.

SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN PERSONAL.

COOMULDESA protege la privacidad de los datos personales y los conserva bajo las condiciones de seguridad necesarias para mitigar el riesgo de su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, así como el respeto de los derechos del Titular, según lo estipulado en la ley.

MODIFICACIONES A LAS POLÍTICAS DE PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

COOMULDESA se reserva el derecho de efectuar en cualquier momento modificaciones o actualizaciones al presente acuerdo, con el propósito de cumplir nuevas actualizaciones de carácter normativo, de políticas internas o nuevos requerimientos para la prestación u ofrecimiento de los servicios y/o productos de la Cooperativa.

Estas modificaciones serán informadas al Titular a través de uno de los siguientes medios:

- ✓ Anuncios visibles fijados en las carteleras en las oficinas de COOMULDESA.
- ✓ El sitio web de Coomuldesa www.coomuldesa.com
- ✓ A través de correo electrónico enviado por COOMULDESA a la última dirección de correo electrónico que el Titular haya suministrado a la Cooperativa
- ✓ A través de los diferentes mecanismos de comunicación con los que cuenta la Cooperativa.

ACEPTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El Titular declara haber consultado el presente acuerdo sobre la Protección y el Tratamiento de datos personales en COOMULDESA, obligándose a leerlo, conocerlo y consultarlo en desarrollo del derecho que le asiste como Titular de sus datos personales. El Titular también declara haber recibido una ilustración clara, cierta y adecuada respecto del mismo por parte de COOMULDESA, siendo informado de que el presente acuerdo está a su disposición en el sitio web de COOMULDESA www.coomuldesa.com. En consecuencia, el Titular autoriza el Tratamiento de sus datos personales por parte de COOMULDESA conforme a los términos del presente acuerdo y manifiesta que acepta en su integridad el contenido del mismo.

EL REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS

COOMULDESA registra las bases de datos y el presente acuerdo de Políticas de Protección y Tratamiento de Datos Personales, en el Registro Nacional de Bases de Datos administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el procedimiento que sobre el particular definió ese ente de control. Las bases de datos registradas contarán con el radicado respectivo una vez dicho procedimiento haya finalizado y se actualizarán de conformidad a la normatividad vigente y aplicable. El Titular podrá consultarlas en la siguiente dirección web: <https://rnbd.sic.gov.co/sisi/consultaTitulares/consultas/>.

PERMANENCIA DE LOS DATOS PERSONALES EN LAS BASES DE DATOS

Los Datos Personales de los Titulares, permanecerán en las Bases de Datos de COOMULDESA en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Durante tiempo en que se requieran para las finalidades descritas en el presente acuerdo.
- b. Mientras se mantenga la relación contractual entre COOMULDESA y el Titular.
- c. Mientras exista algún deber legal de conservarlos.
- d. Mientras no se solicite su supresión por parte Titular, siempre y cuando no exista algún deber legal de conservarlos.

VIGENCIA

El presente acuerdo rige a partir de su aprobación y publicación y estará vigente durante el tiempo en que COOMULDESA ejerza las actividades propias de su objeto social y deroga en todas sus partes al acuerdo 211-2019. Los casos no previstos en el presente acuerdo, serán resueltos por el Consejo de Administración, por la Gerencia General de la Entidad o en su defecto por la Superintendencia de Economía Solidaria.

APROBACIÓN

El presente acuerdo fue estudiado y aprobado por unanimidad en la sesión ordinaria del Consejo de Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito para el Desarrollo Solidario de Colombia "COOMULDESA LTDA", en su reunión ordinaria celebrada el día veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), según consta en el Acta No. 725-2023.